



**ADV-Amianto**

**Asociación en defensa de las víctimas del amianto de Valencia**

# AMIANTO

**¿QUE ES?:** Grupo de minerales metamórficos fibrosos

**¿QUE PROPIEDADES TIENE?:** Aislante, Químicas,  
resistencia al calor, **PRECIO**

**¿EN QUE SE HA USADO?:** Construcción y construcción  
de buques, productos de fibrocemento (contienen un  
10% de amianto: “uralitas”, depósitos de agua),  
fabricación de frenos y embragues...

**ANTE EL RIESGO DE EXPOSICION.....**

**CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA!!!!**

- Orden de 31/01/1940 que aprobó el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- 28 normativas hasta la Orden de 7 de diciembre de 2001 que prohíbe en España el uso del amianto.
- Actualmente: Real Decreto 396/06 de 31 de marzo por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto (desamiantado, reformas en construcción).
- Programa Nacional de Vigilancia de la Salud de los trabajadores que han estado expuestos a amianto.

DAÑO: CONSECUENCIA DEL NO  
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

# TIPOS DE ENFERMEDADES

**Pulmonares:** placas pleurales, engrosamiento pleural, derrame pleural, cáncer de pulmón, cáncer de laringe, cáncer de esófago, mesotelioma pleural.

**Aparato digestivo:** mesotelioma peritoneal, cáncer de cólon.

**Aparato reproductor:** cáncer de ovario

# TRAMITACION INCAPACIDAD PERMANENTE

- RD 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la seguridad social.

Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.

Grupo 2: Enfermedades causadas por agentes físicos.

Grupo 3: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.

Grupo 4: Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados.

Grupo 6: Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénos.

# TIPOS DE INCAPACIDAD

- Incapacidad Permanente Total: 55% BR (actualizada) (hasta 55 años), 75% a partir de 55 años.
- Incapacidad Permanente Absoluta: 100 % BR (actualizada).
- Gran Invalidez: 150% BR (actualizada).

# Una vez obtenida la IP.....

- RECARGO SOBRE LAS PRESTACIONES: ART. 164 LGSS

En los casos de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la prestación se aumentara, según la gravedad de la falta, de un 30% a un 50% cuando la lesión se produzca por maquinas, artefactos o en instalaciones, centros o lugares de trabajo que carezcan de los dispositivos de precaución reglamentarios, los tengan inutilizado o en malas condiciones, o cuando no se hayan observado las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, o las elementales de salubridad o las de adecuación personal a cada trabajo, habida cuenta de sus características y de la edad, sexo y demás condiciones del trabajador. **Dicho recargo recae directamente sobre el empresario infractor.**

# Orden Laboral: Indemnización de daños y perjuicios

- Responsabilidad del empresario derivada del contrato de trabajo: obligación de velar por la salud e integridad de sus trabajadores.
- PLAZO: 1 AÑO. Diversas posiciones jurídicas sobre el dies a quo (computo del plazo de un año):
  - Diagnóstico de la enfermedad: cambio de diagnóstico?
  - Reconocimiento de IP
- Orden Laboral
- Cuantificación de daño?

# Orden Penal

- Delito contra los derechos de los trabajadores: art. 318 C.P.: Los que con infracción de las normas de riesgos laborales y estando legalmente obligados, no faciliten los medios necesarios para que los trabajadores desempeñen su actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas, de forma que pongan así en peligro grave su vida, salud o integridad física.
  - Pena: 6 meses a 3 años + Multa de 6 a 12 meses.
  - Delito de riesgo.
  - Contra personas físicas.
  - En concurso con delito de lesiones y de homicidio (delitos de resultado)
  - + Declaración de Responsabilidad civil: de tipo económico.

## **PROBLEMATICA PASADO, PRESENTE Y FUTURO:**

1) OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA. PROBLEMATICA LABORAL Y AMBIENTAL.

El amianto sigue presente: Colegios, Viviendas, Fábricas en desuso

Nuevos sujetos afectados: Familiares de trabajadores, Vecinos de Fábricas, Alumnado...

2) PROBLEMATICA CON ORGANISMOS PUBLICOS: INSS, INSPECCION DE TRABAJO, AYUNTAMIENTOS, POLICIA LOCAL, SERVICIOS DE SALUD.

Muchas gracias